



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000311

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		3.193,56-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1.900,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	5.093,56	
<b>TOTAL</b>					5.093,56	5.093,56-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO H.E. Y HONORARIOS A ENCARGOS EN LA SIS

EXPEDIENTE No 0400000198

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	05.04.2023	05.04.2023	05.04.2023





# Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0359-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

**Asunto:** Respuesta: Solicitud para el traspaso Presupuestario de las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00377-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida de Encargos de la Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020.."*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000311 con expediente 0400000198 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de las partidas "510507 Honorarios" y "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" para financiar la partida "510513 Encargos" en el presupuesto del ejercicio económico 2023 de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD 5.093,56.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0359-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00377-O

Anexos:

- RT 1000000311 EX 0400000198 SIS-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-06	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-05	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-06	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-06	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-06	



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS DAVID  
MOYA CEPEDA**







## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-05 08:05:58 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0375-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso Presupuestario de las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-05 07:52:50 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-04 22:27:38 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 15:53:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 15:53:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-04 15:53:01 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0375-M**

**Quito, D.M., 04 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspaso Presupuestario de las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00377-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

*"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida de Encargos de la Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020.."*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O de 20 de marzo de 2023 el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) una vez revisado la Cedula Presupuestaria; y, conforme a la necesidad en la partida de Encargos - 510513, y a fin de cubrir con el pago de Encargo al Funcionario Directivo Darío Terán Pazmiño solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice el siguiente traspaso (...)"* y en el cual se adjuntan los informes Nro.GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027 y el Informe Nro. SI-CAF-2023-001.

2.-Con *"INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027"* de 16 de marzo de 2023 suscrito por la Analista de Recursos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social, en su parte principal menciona:

**"RECOMENDACIÓN**

*Sobre la base de lo expuesto se emite el presente informe, a fin de que se revise y se realice el traspaso presupuestario con la reducción de las partidas de honorarios; y, horas extras e incrementar en la partida de Encargo en la Secretaria de Inclusión Social, para que se realice el pago al funcionario Directivo (...)"*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0375-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

3.-Con “*INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SI-CAF-2023-001.*” de 16 de marzo de 2023 suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, en su parte principal menciona:

*“4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:*

*Se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de encargos de personal señalado, conforme a derecho.”*

4.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020*” de 24 de marzo de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

*“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO*

*Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2023, se verifica que en la Secretaría de Inclusión Social, en las partidas Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias existen disponibles, recursos suficientes para realizar el traspaso a la partida de Encargos por un valor de USD \$ 5.093,56.*

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social, se propone: disminuir las partidas de: Honorarios por un valor de USD \$ 3.193,56 y de Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 1.900,00, para incrementar en la partida Encargos por un valor de USD \$ 5.093,56, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.*

*“4. RECOMENDACIÓN*

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS HONORARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIA PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA ENCARGOS; EN LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL POR EL VALOR DE USD \$ 5.093,56, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M de 3 de abril 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las partidas “510507 Honorarios” y “510509



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0375-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Horas Extraordinarias y Suplementarias” a la partida “510513 Encargos” de la Secretaría de Inclusión Social con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2023” y de acuerdo al “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020” suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de las partidas “510507 Honorarios” y “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” para financiar la partida “510513 Encargos” con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2023 de la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD 5.093,56.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00377-O.rar  
- GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-04-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-04	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-04	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de sustento para el traspaso Presupuestario de las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00377-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*“(...) solicito a usted disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida de Encargos de la Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020..”*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O del 20 de marzo de 2023 el Secretario de Inclusión Social envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

*“(...) una vez revisado la Cedula Presupuestaria; y, conforme a la necesidad en la partida de Encargos - 510513, y a fin de cubrir con el pago de Encargo al Funcionario Directivo Dario Terán*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*Pazmiño solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice el siguiente traspaso (...)” y en el cual se adjuntan los informes Nro.GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027 y el Informe Nro. SI-CAF-2023-001.*

2.-Con “*INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027*” del 16 de marzo de 2023 suscrito por la Analista de Recursos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social, que en su parte principal menciona:

*“RECOMENDACIÓN*

*Sobre la base de lo expuesto se emite el presente informe, a fin de que se revise y se realice el traspaso presupuestario con la reducción de las partidas de honorarios; y, horas extras e incrementar en la partida de Encargo en la Secretaría de Inclusión Social, para que se realice el pago al funcionario Directivo (...)”*

3.-Con “*INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SI-CAF-2023-001.*” del 16 de marzo de 2023 suscrito por la Coordinadora Administradora Financiera de la Secretaria de Inclusión Social, que en su parte principal menciona:

*“4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:*

*Se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de encargos de personal señalado, conforme a derecho.”*

4.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020*” del 24 de marzo de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

*“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO*

*Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2023, se verifica que en la Secretaría de Inclusión Social, en las partidas Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias existen disponibles, recursos suficientes para realizar el traspaso a la partida de Encargos por un valor de USD \$ 5.093,56.*

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social, se propone: disminuir las partidas de: Honorarios por un valor de USD \$ 3.193,56 y de Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 1.900,00, para incrementar en la partida Encargos por un valor de USD \$ 5.093,56, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.*

*“4. RECOMENDACIÓN*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS HONORARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIA PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA ENCARGOS; EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POR EL VALOR DE USD \$ 5.093,56, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL											
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1JA101	002		3.193,56	3.193,56	3.193,56	-	
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1JA101	002		8.388,99	7.860,26	1.900,00	6.488,99	
ZA01J000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513 Encargos	510513	G/510513/1JA101	002		1.897,96	143,96	5.093,56	6.991,52	
							<b>13.480,51</b>	<b>11.197,78</b>	<b>5.093,56</b>	<b>5.093,56</b>	<b>13.480,51</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0059-M**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2023**

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510507 Honorarios" y la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" para financiar la partida "510513 Encargos" en la Secretaría de Inclusión Social por un valor total de USD 5.093,56 para el ejercicio económico 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA**



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00377-O**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2023**

**Asunto:** Aprobación de Traspaso Presupuestario de las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar los actos administrativos realizados para el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partidas Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.

- *Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O del 20 de marzo de 2023, el Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, que una vez revisado la Cedula Presupuestaria; y, conforme a la necesidad en la partida de Encargos - 510513, y a fin de cubrir con el pago de Encargo al Funcionario Directivo Darío Terán Pazmiño solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice el siguiente traspaso presupuestario conforme al cuadro que se detalla a continuación.*
- *Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027 del 16 de marzo de 2023, suscrito por suscrito por la Ing. Leonor Tituaña Ayo, Servidora Municipal 12, Analista de Recursos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social, recomienda que: "Sobre la base de lo expuesto se emite el presente informe, a fin de que se revise y se realice el traspaso presupuestario con la reducción de las partidas de honorarios; y, horas extras e incrementar en la partida de Encargo en la Secretaria de Inclusión Social, para que se realice el pago al funcionario Directivo antes mencionado".*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00377-O**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2023**

- *Con Informe de Sustento Gestor No. SI-CAF-2023-001 del 16 de marzo de 2023, suscrito la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, recomienda realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de la partida presupuestaria Horas Extraordinarias y Suplementarias para financiar el incremento de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones y Encargos, considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano y competencia de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.*
- *En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-SECU-2023-0259-O, el Director Metropolitano de Recursos humanos, dispone: “Estimada Ing. Acevedo, sobre la base de la normativa legal vigente, favor revisión, analizar requerimiento de ser procedente continuar con tramite respectivo”.*

Sobre la base de estos antecedentes el Gestor Presupuestario de la DMRH, ha emitido el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0020 del 24 de marzo de 2023, para conocimiento y autorización del Director Metropolitano de Recursos Humanos, con criterio favorable para el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias para incrementar en la partida Encargos, en la Secretaría de Inclusión Social, ya que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida de Encargos de la Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00377-O**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SIS-2023-0204-O-6.pdf
- 2. inf\_téc\_encargo\_puesto\_fd\_5-signed.pdf
- 3. informe\_financiero\_encargos(1).pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SIS-2023-0204-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-0020 (SIS)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2023-03-24	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-03-25	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	we	DMRH	2023-03-29	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**







**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0020**

**PARA:** Ing. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Honorarios y Horas Extraordinarias a la partida Encargos en la Secretaría de Inclusión Social.

**FECHA:** 24 de Marzo 2023

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0014-C de 06 de febrero de 2023; la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General (E), en el contexto de las delegaciones y designaciones, efectuadas por el señor Administrador General anterior, para varios órganos y entidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Municipalidad, informa a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente: "(...) el cambio de titular del órgano delegante o delegado no extingue la delegación de la competencia".

En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad a mi designación como Administradora General (E), se mantienen vigentes".



## 2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O del 20 de marzo de 2023, el Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, que una vez revisado la Cedula Presupuestaria; y, conforme a la necesidad en la partida de Encargos - 510513, y a fin de cubrir con el pago de Encargo al Funcionario Directivo Darío Terán Pazmiño solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice el siguiente traspaso presupuestario conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027 del 16 de marzo de 2023, suscrito por suscrito por la Ing. Leonor Tituaña Ayo, Servidora Municipal 12, Analista de Recursos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social, recomienda que: *"Sobre la base de lo expuesto se emite el presente informe, a fin de que se revise y se realice el traspaso presupuestario con la reducción de las partidas de honorarios; y, horas extras e incrementar en la partida de Encargo en la Secretaria de Inclusión Social, para que se realice el pago al funcionario Directivo antes mencionado"*.

Con Informe de Sustento Gestor No. SI-CAF-2023-001 del 16 de marzo de 2023, suscrito la Ing. Verónica Natalí Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, recomienda realizar el traspaso presupuestario en virtud del análisis efectuado de que existe disponibilidad de recursos de la partida presupuestaria Horas Extraordinarias y Suplementarias para financiar el incremento de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones y Encargos, considerando la viabilidad emitida por parte del Informe Técnico de la Responsable de Talento Humano y competencia de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01J000	002	G/510507/1JA101	510507	Honorarios	3.193,56	-3.193,56	0,00	GC00A10100004D	Remuneración Personal
ZA01J000	002	G/510507/1JA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.388,99	-1.900,00	6.488,99	GC00A10100004D	Remuneración Personal
ZA01J000	002	G/510507/1JA101	510513	Encargos	1.897,96	5.093,56	6.991.52	GC00A10100004D	Remuneración Personal
	Total				13.480,51	0,00	13.480,51		

En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-SECU-2023-0259-O, el Director Metropolitano de Recursos humanos, dispone: *"Estimada Ing. Acevedo, sobre la base de la normativa legal vigente, favor revisión, analizar requerimiento de ser procedente continuar con tramite respectivo"*.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la"*



*información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa "Fortalecimiento Institucional"**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

*Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:*

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".*

#### **DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):



*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2023, se verifica que en la Secretaría de Inclusión Social, en las partidas Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias existen disponibles, recursos suficientes para realizar el traspaso a la partida de Encargos por un valor de USD \$ 5.093,56.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Inclusión Social, se propone: disminuir las partidas de: Honorarios por un valor de USD \$ 3.193,56 y de Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 1.900,00, para incrementar en la partida Encargos por un valor de USD \$ 5.093,56, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A1010004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:



Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 23/03/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01J000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510507/1JA101	510507	Honorarios	002	3.193,56	3.193,56		3.193,56
			G/510509/1JA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	8.388,99	8.082,20		1.900,00
			G/510513/1JA101	510513	Encargos	002	1.897,96	1.403,96	5.093,56	
								5.093,56	5.093,56	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Inclusión Social y a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias para incrementar en la partida Encargos.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### 4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LAS PARTIDAS HONORARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIA PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA ENCARGOS; EN LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL POR EL VALOR DE USD \$ 5.093,56, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias para incrementar en la partida Encargos, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Inclusión Social.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de las partidas de Honorarios y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Encargos, en la Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del



**Municipio  
de Quito**

mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN JARA  
DELGADO**

**Kleber Jara Delgado**  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal DMRH**



**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**

**Asunto:** Traspaso Presupuestario de los Ítems de Honorarios, Horas Extras al ítem de Encargo

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo conforme al Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079 M de 28 de febrero de 2023, mediante el cual en Hoja de Ruta GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS 2023-0079-M el Mgs. Fernando Sánchez Autoriza el encargo al Mgs. Dario Teran Pazmiño el puesto de Funcionario Directivo 5, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.

Al respecto me permito informar que la Coordinación Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0137-M de 06 de marzo de 2023, puso en conocimiento lo siguiente: *"(...) Al respecto me permito informar que con corte al 28 de febrero de 2023 se cuenta con el monto de USD. 1.897,96 en la cuenta 510513 perteneciente a Encargos."*

Y toda vez que la Coordinación Administrativa Financiera analizado la Cédula presupuestaria con corte al 8 de marzo de 2023, en el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaría de Inclusión se puede evidenciar que no existen suficientes recursos económicos para cubrir el pago en el Ítem de Encargos, hasta que se designe un titular del puesto, por cuanto existe un disponible de USD 1.897,96, en este sentido este valor alcanzaría para el pago del mes de marzo de 2023.

Por lo expuesto y una vez revisado la Cedula Presupuestaria; y, conforme a la necesidad en la partida de Encargos - 510513, y a fin de cubrir con el pago de Encargo al Funcionario Directivo Darío Terán Pazmiño solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice el siguiente traspaso presupuestario conforme al cuadro que se detalla a continuación:



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

**PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS**

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 08/03/2023	Reducción	Incremento	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1JA101	510507	Honorarios	3.193,56	3.193,56	3.193,56		0,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1JA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.388,99	8.388,99	1.900,00		6.488,99
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510513/1JA101	510513	Encargos	1.897,96	1.897,96		5.093,56	6.991,52

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Anexos:

- GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079-M-1.pdf
- GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0127-M.pdf
- GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0137-M-1.pdf
- Inf. Téc. Encargo Puesto FD 5-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO encargos(1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Leonor Tituaña Ayo	mlta	SIS-CAFP	2023-03-17	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2023-03-20	



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0204-O**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2023**



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO FERNANDO  
SANCHEZ COBO**







## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-24 14:14:07 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SIS-2023-0204-O	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Traspaso Presupuestario de los Ítems de Honorarios, Horas Extras al ítem de Encargo	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-03-20 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-03-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2023-03-22 13:23:39 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	2	Estimado Ledo. Jara, analizar y emitir informe técnico de ser procedente conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2023-03-20 08:20:11 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada Ing. Acevedo, sobre la base de la normativa legal vigente, favor revisión, analizar requerimiento de ser procedente continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:51:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:51:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:51:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:51:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:51:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:51:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2023-03-20 06:49:49 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	





Quito, 16 de marzo de 2023

**INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SI-CAF-2023-001.  
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.

**2. ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079-M, de 28 de febrero de 2023, el Director Metropolitano de Violencia Intrafamiliar saliente indica: *“sugiero se encargue la Dirección Metropolitana al Sr. Darío Terán – servidor municipal 13 – responsable técnico de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.”*

De acuerdo a la cédula presupuestaria generada por el sistema SIPARI con corte 8 de marzo de 2023 en el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaría de Inclusión Social, refleja los siguientes valores:

Partidas	Denominación	Asignación inicial	Traspasos	Codificado
510105	Remuneraciones Unificadas	1.744.619,00	-	1.744.619,00
510106	Salarios Unificados	22.171,20	-	22.171,20
510203	Decimotercer Sueldo	200.256,02	-	200.256,02
510204	Decimocuarto Sueldo	74.445,83	-128,40	74.317,43
510304	Compensación por Transporte	426,00	128,40	554,40
510306	Alimentación	3.168,00	-	3.168,00
510401	Por Cargas Familiares	665,14	-	665,14
510408	Subsidio de Antigüedad	1.108,56	-	1.108,56
510507	Honorarios	3.193,56	-	3.193,56
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.388,99	-	8.388,99
510510	Servicios Personales por Contrato	636.282,00	-	636.282,00
510512	Subrogación	5.514,15	-	5.514,15
510513	Encargos	1.897,96	-	1.897,96
510601	Aporte Patronal	303.877,79	-	303.877,79
510602	Fondo de Reserva	200.256,02	-	200.256,02
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	42.147,88	-	42.147,88
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	44.597,57	-	44.597,57
<b>TOTAL GRUPO 51</b>		<b>3.293.015,67</b>		<b>3.293.015,67</b>



**3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Inclusión Social se requiere el incremento de fondos en la partida 510513 “Encargos”, a fin de cubrir el pago del Encargo del funcionario Darío Terán hasta que sea designada una nueva autoridad.

Los traspasos solicitados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Inclusión Social en el grupo 51 “Remuneración Personal”.

**4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01J000	002	G/510507/1JA101	510507	Honorarios	3.193,56	-3.193,56	0,00	GC00A10100004D	Remuneración Personal
ZA01J000	002	G/510507/1JA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.388,99	-1.900,00	6.488,99	GC00A10100004D	Remuneración Personal
ZA01J000	002	G/510507/1JA101	510513	Encargos	1.897,96	5.093,56	6.991.52	GC00A10100004D	Remuneración Personal
<b>Total</b>					<b>13.480,51</b>	<b>0,00</b>	<b>13.480,51</b>		

Se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de encargos de personal señalado, conforme a derecho.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**VERONICA NATALI  
SANCHEZ GARZON**

Verónica Natalí Sánchez Garzón

**Coordinadora Administrativa Financiera**

		<b>INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SIS-2022-027</b>
Secretaria de Inclusión Social		Fecha: 16 de marzo 2023

## 1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079-M de 28 de febrero de 2023, en el cual el Mgs. Alexis Paul Aguilar Alban Director VIF, sugiere al Mgs. Fernando Sánchez Secretario de Inclusión Social, *“Hago mención al memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0078-M a través del cual presenté mi renuncia voluntaria al cargo de Director Metropolitano de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, de Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual; al respecto, sugiero se encargue la Dirección Metropolitana al Sr. Darío Terán – servidor municipal 13 – responsable técnico de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.”*

En hoja de ruta del Nro. GADDMQ-SIS-C-2023-0006-M, de fecha 28 de febrero de 2023 el Señor Secretario dispone: *“Autorizado favor proceder”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0127-M en el cual la Analista de Recursos Humanos Leonor Tituaña, de la unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaria de Inclusión Social solicita a la Ing. Veronica Sánchez Coordinadora Administrativa Financiera, se emita la certificación presupuestaria en la partida presupuestaria de encargos.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0137-M de 06 de marzo de 2023, la Ing. Veronica Sánchez Garzón, Coordinadora administrativa Financiera, informa: *“(…) Al respecto me permito informar que con corte al 28 de febrero de 2023 se cuenta con el monto de USD. 1.897,96 en la cuenta 510513 perteneciente a Encargos.”*

## 2.- BASE LEGAL.

### Ley Orgánica del Servicio Público

*Art. 127.- “Encargo en puesto vacante. - El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto.”*

### Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

*Art. 271. “Encargo en puesto vacante.- El encargo en puesto vacante procederá cuando la o el servidor de carrera o no, deba asumir las competencias y responsabilidades de un puesto directivo ubicado o no en la Escala del Nivel Jerárquico Superior, y que cumpla con los requisitos establecidos en los Manuales de Clasificación Puestos Genérico e Institucional, para lo cual y por excepción tratándose de casos que por las atribuciones, funciones y responsabilidades del puesto a encargarse, deban legitimar y legalizar actos administrativos propios de dicho puesto, siempre y cuando la o el servidor cumpla con los requisitos del puesto a encargarse. Los asesores únicamente*

*podrán encargarse de puestos de igual o mayor jerarquía o con igual o mayor remuneración a la que se encuentre percibiendo.*

*El encargo en puesto vacante correrá a partir del primer día del ejercicio y hasta cuando dure el tiempo del encargo; los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto encargado.*

*En caso de que la remuneración del puesto encargado fuere menor, percibirá la remuneración de mayor valor.”*

### 3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

La Secretaría de Inclusión Social, tiene como misión dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas públicas, programas y proyectos para la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria.

De acuerdo al Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079-M de 28 de febrero de 2023, y hoja de ruta del Nro. GADDMQ-SIS- DM-VIF-G-MI-VS-2023-0079-M, de fecha 28 de febrero de 2023 el Señor Secretario dispone: "Autorizado favor proceder".

Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0127-M en el cual la Analista de Recursos Humanos Leonor Tituaña, de la unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaria de Inclusión Social solicita a la Ing. Veronica Sánchez Coordinadora Administrativa Financiera, se emita la certificación presupuestaria en la partida presupuestaria de encargos.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0137-M de 06 de marzo de 2023, la Ing. Veronica Sánchez Garzón, Coordinadora administrativa Financiera emite la certificación presupuestaria con el valor de USD. 1.897,96 en la cuenta 510513 perteneciente a Encargos con corte al 28 de febrero de 2023.

Analizada la Cédula presupuestaria con la Coordinación Administrativa Financiera con corte al 8 de marzo de 2023, en el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaria de Inclusión Social se puede evidenciar que no existen suficientes recursos económicos para cubrir el pago en el Ítem de Encargos, hasta que se designe un titular del puesto, por cuanto existe un disponible de USD 1.897,96.

En este sentido únicamente este monto alcanzaría para el pago del mes de marzo de 2023.

#### ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada con la Coordinación Administrativa Financiera la Cédula Presupuestaria de la Secretaria de Inclusión Social, en el grupo de gastos de personal con corte al 8 de marzo de 2023, se pudo evidenciar que en la partida de Honorarios - 510507 existe un disponible de USD 3.193,56; y, partida de Horas Extras - 510509 existe un disponible de USD \$ 8.388,99; y, conforme a la necesidad en la partida de Encargos - 510513, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD 5.093,56 de los ítems 510509; y, 510507 al ítem 510513, a fin de cubrir con el pago de Encargo al Funcionario Directivo Darío Terán Pazmiño conforme lo establece en el siguiente cuadro:

#### PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 08/03/2023	Reducción	Incremento	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1JA101	510507	Honorarios	3.193,56	3.193,56	3.193,56		0,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1JA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.388,99	8.388,99	1.900,00		6.488,99
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510513/1JA101	510513	Encargos	1.897,96	1.897,96		5.093,56	6.991,52

#### CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación con la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaria de Inclusión Social, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo las partidas de honorarios; y, horas extras e incrementar en la partida de Encargo el valor de USD 5.093.56,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de Encargos al Funcionario Directivo Darío Terán Pazmiño.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### **RECOMENDACION**

Sobre la base de lo expuesto se emite el presente informe, a fin de que se revise y se realice el traspaso presupuestario con la reducción de las partidas de honorarios; y, horas extras e incrementar en la partida de Encargo en la Secretaria de Inclusión Social, para que se realice el pago al funcionario Directivo antes mencionado.

Atentamente,



Leonor Tituaña Ayo  
Servidora Municipal 12  
Analista de Recursos Humanos  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

